



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43874

15/01/2019

120494

**AUTOR/A:** MARCOS MOYANO, María Dolores (GP); FLORIANO CORRALES, Carlos Javier (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que por Extremadura circulan trenes con diferentes precios, que se aplican con los mismos criterios en todo el territorio nacional:

- Trenes Regionales y de Media Distancia: acogidos a la Obligación de Servicio Público (OSP), cuyos precios, frecuencias y características vienen marcadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Ministerio de Fomento, mediante un contrato programa entre el Estado y Renfe que ha sido firmado recientemente.
- Trenes de Servicios Comerciales: son productos de larga distancia, que actúan en mercados competitivos. Son servicios que, en ningún modo, pueden ser financiados con dinero público.

En estos casos, la política comercial pasa por obtener la cuota de mercado necesaria para conseguir niveles de ocupación y aprovechamiento que permitan optimizar la capacidad productiva a la vez que se mejoren los resultados económicos.

Madrid, 22 de febrero de 2019